

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$260.000.00
Gastos de Notificación	
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$260.000.00

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES

Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 400
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (Mínima cuantía)
DEMANDANTE: SINCOSOFT SINCO COMUNICACIONES S.A.S.
DEMANDADA: MEJOR VIVIR CONSTRUCTORA S.A.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00814-00

NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que mediante el auto No. 399 del 09 de febrero de 2023 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la entidad demandada MEJOR VIVIR CONSTRUCTORA S.A., el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: **APROBAR** la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

